I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE HORAS DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 602 / 29
LA CISTERNA, 23 MAYO 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N°2004 (13/05/2014), que autorizó la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **ABRIL 2014.**

2.- El memorando N° 441 (07/05/2014) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **ABRIL 2014,** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede reconocer horas de descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a la funcionaria que mas abajo se individualiza, las horas de **DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por horas y/o trabajos extraordinarias realizadas durante el mes de **ABRIL 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	26:15	12:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CGC/Gcm